



GOBIERNO MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO 2021-2024

CUAUTLANCINGO
MAS próspero



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

DIRECCION DE GIROS COMERCIALES

EN EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE INGRESOS ASI COMO DEL ART 86, 87 Y 88 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

COPPEL S.A. DE C.V.

RFC	DIRECCIÓN	NÚMERO	
		INT	EXT
[REDACTED]	AV. MEXICO-PUEBLA, SAN JUAN CUAUTLANCINGO, PUEBLA		1621

NOMBRE DEL PROPIETARIO

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------

ACTIVIDAD O GIRO

CONCEPTO

TIENDA DEPARTAMENTAL CON SERVICIOS FINANCIEROS // HORARIO: 09:00 A 21:00 HORAS LUNES A DOMINGO

REFRENDO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CEDULA DE EMPADRONAMIENTO 2022

CANTIDAD A PAGAR

\$31,629.32

PRODUCTOS QUE MANEJA

M2 DEL ESTABLECIMIENTO

ALTA DEL GIRO

ENUMERE POR ORDEN DE IMPORTANCIA
TIENDA DEPARTAMENTAL CON SERVICIOS FINANCIEROS // HORARIO: 09:00 A 21:00 HORAS LUNES A DOMINGO

3,637.25m2

TELEFONO

[REDACTED]



DIRECCIÓN DE GIROS COMERCIALES

AUTORIZADO

PUEBLA
C. SIMÓN RODRÍGUEZ CUAXILDA
DIRECTORA DE GIROS COMERCIALES

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO	MES	DÍA
2013	07	08

AÑO	MES	DÍA
2022	01	25

FOLIO

CLAVE

ORIGINAL

No.

Nº 6083



Palacio Municipal S/N - Cuautlancingo, Puebla.
Colonia Centro - C.P. 72700

www.cuautlancingo.gob.mx



01 (222) 285 13 62

“Eliminado: el RFC, el domicilio para recibir notificaciones, nombre del propietario y el teléfono los cuales pueden hacer identificables a una persona ajena al H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, omitiendo cuatro renglones. En términos de lo previsto en los artículos 7 fracción XXXIX, 115, 116, 120, 122 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Puebla; quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, en esta versión publica se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.”